



## LA ROMA CLASICA Y LA CRISIS ESCLAVISTA

Por el Dr. Rafael Salinas.

*Maestro en Letras Clásicas, Magna Cum Laude, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México Licenciado en Derecho de la Escuela Nacional de Jurisprudencia Catedrático de Historia Universal de la Literatura en la Escuela Nacional Preparatoria. Profesor de Latín y de Literatura Latina en la Facultad de Filosofía y Letras Autor de. Prólogo Traducción y Notas a las Catilinaras de Cicerón y Prólogo Traducción y Notas a la Guerra Civil de César*

Es sabido que fueron tres las fases del esclavismo greco-latino clásico: la del estado ciudad o comunidad autónoma en ascenso, la de la ecúmene mediterránea o sociedad esclavista en crisis unificada por la metrópoli o capital y la del despotismo autocrático esclavista, forzada y decadente pausa de estancamiento del período anterior y a la que la nomenclatura tradicional ha impuesto el membrete designativo de *Imperio Romano*. Y es a la segunda de las etapas enumeradas, o sea a la fase crítica, que coincide con el pleno florecer del clasicismo latino, a la que, por su singular interés, están dedicadas estas páginas.

El susodicho período de la crisis esclavista abarca en su conjunto todo el tiempo que va de la segunda mitad del s. III hasta mediados del I a. C.; durante cuyo lapso Roma verifica y consolida su predominio conquistador en la cuenca mediterránea, convirtiéndose en la metrópoli hegemónica y unificadora de todos los pueblos que habitaban tal ámbito geográfico.

El proceso de dicha expansión imperialista tuvo serias resultantes y determinó hondas transformaciones en lo que hasta entonces había sido la sociedad greco-latina mediterránea, puesto que liquidó de modo definitivo el régimen de la ciudad-estado autónoma reemplazándolo por el de la metrópoli imperialista: la *polis* y la *civitas* dieron así lugar a la *ecúmene* y a la *societas*; la economía natural al movimiento mercantil; el parvifundismo al latifundismo; el esclavismo embrionario a la más irracional y monstruosa explotación servil; el militarismo preventivo de la párvula *civitas* del Tíber al saqueo rapaz de las provincias; la actividad agrícola productiva de la ciudadanía al parasitismo ocioso del proletariado urbano; la usura, antaño veri-

gonzante y clandestina, al agio financiero oficialmente patrocinado hogañero; y, en fin, la directiva gubernamental, timocráticamente limitada y controlada en el régimen anterior por las mayorías cívicas, a la tiranía frenética del flamante despotismo oligárquico. Tales fueron, en síntesis, los rasgos sobresalientes de la crisis esclavista, tal y como a continuación se intentará demostrar punto por punto.

En efecto, en primer término la timocracia patricio-plebeya del s. III, dirigente gubernamental de la vida civil y política de la civitas autónoma fue, a lo largo de la empresa conquistadora, el estado mayor comandante del ejército cívico imperialista. De modo que, alcanzada la victoria, tuvo oportunidad de adjudicarse y se adjudicó a sí misma el botín de los vencidos, otorgando a las familias de sus miembros primero el disfrute precario en arrendamiento y luego la propiedad absoluta y más o menos legitimada del *ager publicus*, es decir, de las tierras arrebatadas a cada enemigo derrotado y sumiso por todos los rincones del imperio y que, teóricamente, pasaban a ser propiedad comunal de todo el pueblo romano integrante del ejército conquistador.

Tan vastas extensiones, para rendir su beneficio costeable, precisaban de millares de peonadas cuyo trabajo las hiciera fructíferas; y nada más oportuno que asignar el cultivo forzado de las mismas a las tropas en masa de los pueblos y países rendidos a discreción, cuyos contingentes marciales, convertidos de ese modo por sus vencedores en ejércitos enteros de esclavos, fueron quedando así transformados en verdaderos rebaños humanos, en autómatas que el derecho vigente tornó en cosas y en propiedad privada de los caudillos imperialistas, cuyas flamantes fincas inmensurables fueron así surtidas de bestias de labranza inteligentes.

De modo que la antigua clase gubernamental de la civitas autónoma, adjudicándose, como queda expuesto, las tierras de las naciones domeñadas y avasalladas por Roma, y forzando a cultivar los usurpados predios precisamente a sus anteriores dueños transformados, merced a la derrota, de soldados en esclavos; la susodicha clase, decimos, salió de la conquista del mundo convertida en una oligarquía esclavista y latifundista, dueña absoluta del poder en la flamante metrópoli, y cuyos miembros—reducidos a unas cuantas familias—resultaron los únicos verdaderos beneficiarios directos del militarismo imperialista de la civitas conquistadora, en el seno de la cual integraron a partir de entonces una hermética casta gubernamental, tan infinitamente minoritaria con respecto a la población global de la ecúmene mediterránea como fabulosamente acaparadora de sus reservas económicas y exhaustivamente explotadora del trabajo humano de sus mayorías serviles.

Proceso semejante presidió también a la transformación de la timocracia usuraria de la ciudad-estado del s. III, primera clase del censo en ella gracias a su patrimonio y, aunque excluía del gobierno *directo de la civitas, económicamente solidaria* desde entonces con la clase gobernante, razón por la cual fue, a lo largo de las guerras de conquista, el apoyo financiero más seguro y más fiel del estado mayor dirigente cuyos propósitos bélicos apoyó y respaldó desde luego y no sólo indirecta o pasivamente—con el fondo de reserva de sus caudales—sino también de manera directa y activa, en calidad de cuerpo de caballería, aima ésta a la sazón tan onerosa como importante en la táctica y cuya conscripción y financiamiento tomó a su cargo la susodicha clase usuraria, obteniendo a cambio, del sector gubernamental dirigente, el monopolio oficioso de la administración fiscal del imperio, al lograr que el Estado la hiciera concesionaria exclusiva de la recaudación de los impuestos públicos que los habitantes libres de las provincias sometidas estaban obligados a tributar al erario metropolitano a modo de reparación bélica y de compensación por la libertad de que el vencedor les había querido hacer gracia: la plutocracia usuraria, previa adjudicación formal, en subasta, del derecho exclusivo de recaudar a su discreción el tributo de las diversas provincias, liquidaba por adelantado y en la misma capital al Tesoro Público la tributación, calculada en numerario por el Estado, de cada uno de los pueblos vasallos; hecho lo cual quedaba la plutocracia investida en forma de la facultad de exigir directamente a los tributarios, como representante oficiosa del fisco, el cumplimiento de sus obligaciones impositivas.

Semejante concesión (que ahorra a la clase gubernamental las complicaciones burocráticas amén de los dispendios que hubiera requerido la recaudación estatal directa de las contribuciones) dejaba a las provincias tributarias a merced de la voracidad publicana de la plutocracia financiera, que solía decuplicar sus inversiones extorsionando a las ciudades y a los particulares y abrumando a los morosos con el peso de intereses leoninos inauditos.

De manera que la recaudación del impuesto imperialista fue la fuente directa y principal del creciente poderío económico de la antigua timocracia usuraria de la civitas, que de ese modo salía de la conquista del mundo transformada ya en la nueva plutocracia financiera de la metrópoli; la cual, con el control de la administración fiscal, acaparaba además el movimiento de bolsa de las operaciones crediticias y bancarias de todo el imperio, de cuya sujeción resultaba, por lo tanto, también beneficiaria, aunque indirectamente; y en cuya sociedad global representaba, como la casta oligárquica, una insignificante minoría

dueña de fabulosos caudales y explotadora ávida de la población mediterránea sojuzgada por Roma.

Muy diversa suerte cupo, en cambio, a las clases censitariamente catalogadas en la civitas autónoma como medias y parvifundistas, o sea, a la masa rural labradora del Lacio, cuerpo básico de la ciudadanía sufragante en la antigua ciudad-estado y grueso de la infantería regular romana en el ejército conquistador imperialista; y en el mismo caso quedó en su oportunidad la masa de los agricultores italianos peninsulares de aquella misma categoría clasista, es decir, la masa de los parvifundistas peninsulares, desde que éstos quedaron ulteriormente, asimilados a la ciudadanía metropolitana, a lo que les daba derecho el haberse incorporado desde muy temprano a la empresa hegemónica del ejército romano en calidad de huésped auxiliar aliada de las tropas de la urbe imperialista.

En efecto, las clases medias y parvifundistas del Lacio y de la Italia—masa mayoritaria de la población legal o ciudadana en la civitas autónoma—no sólo salieron de la conquista con las manos completamente vacías sino que resultaron, por añadidura, del todo arruinadas y menoscabadas con ella: sus comandantes, los *imperatores* o generales oligarcas, no sólo se reservaron para sí todo el botín de los pueblos vencidos, excluyendo de la menor participación en él al campesino-ciudadano-soldado, sino que, además, despojaron a éste hasta de su parvifundio familiar, que antes de la conquista constituía el único patrimonio de la masa mayoritaria del *populus*; de cuyo despojo fue cómplice circunstancia, por cierto, la transformación agrícola de Italia, fenómeno que se registra por aquel entonces en la península derivándose, a su vez, de la sujeción de la ecúmene por Roma.

El génesis de tal cambio obedeció al siguiente proceso: el diezmo en especie que los agricultores de las provincias—en su mayoría productoras de cereales—estaban obligados a tributar puntualmente a la metrópoli a título de compensación bélica, había acabado por inundar materialmente de trigo a la Italia; la abundancia de dicho producto determinó bien pronto la baja de su precio a un grado ínfimo, haciendo en adelante incosteable su cultivo en la propia península, hasta entonces especializada precisamente en tal gramínea, base alimenticia de sus habitantes. Esta circunstancia dio por resultado el cambio radical de la agricultura italiana que, en adelante, se consagró a la vid y al olivo o bien a los pastizales para cría y pastoreo de ganados: ahora bien, los frutales aquellos son plantas delicadas que requieren esmero constante en su cultivo, el cual, por otra parte, sólo es posible mediante la labianza colectiva; además, su plantío, mediato en el rendimiento

de los primeros frutos, implica dispendios no compensados de pronto e inmediatamente sino a la postre, requiriendo, por lo tanto (mientras son improductivos los huecos) reservas económicas que no dependan del presupuesto mismo de las fincas y que, además, sean también suficientes a sufragar los gastos alimentarios del agricultor y su familia mientras las plantaciones no comiencen a rendir beneficios: exigencias todas sólo compatibles, como las de las dehesas pecuarias, con la vasta extensión del latifundio, con su explotación por mano de obra esclava—que, no implicando más que un mínimo desembolso en la compra-venta del trabajador, no requería salarios ulteriores y era lo suficientemente abundante como para que la oferta correspondiera a las exigencias de la demanda— y, en fin, con la solvencia de las cuantiosas fortunas que la conquista había concentrado en manos de los multimillonarios romanos, amos del poder: por eso, no bien fue puesta en práctica por éstos la nueva explotación latifundista de Italia, alcanzó todo el éxito que era de augurarse dadas las favorables circunstancias que presidieron su instalación, por lo que no es de extrañar que las inmensas fincas así fundadas hayan proporcionado, a partir de su primer rendimiento, las más pingües rentas a sus propietarios y organizadores latifundistas.

Pero, en cambio, los pequeños y medios propietarios rurales romanos e italianos no poseían los medios ni estaban en circunstancias de poder modificar de un día para otro la naturaleza y sistema de sus sembradíos: sus modestos pedruzcos no eran comparables a las vastas extensiones de los grandes terratenientes; ni su mano de obra libre—apenas suficiente para obtener de la tierra a duras penas el pan de su minúscula familia—podía entrar en competencia con la mano de obra esclava, tan abundante y barata a la sazón; ni menos su exigua espórtula se iba a parangonar con las repletas arcas privadas y públicas de la oligarquía. Viéronse, pues, constreñidas las clases medias y rurales y los parvifundistas a continuar cultivando, de momento, su parcela familiar como antaño, dedicándola al trigo, que hubieron de ir vendiendo cada vez más barato, hasta que el precio de la cosecha llegó a ser superado por los gastos mismos invertidos en ella; no obstante, el campesinado, aferrado a su terruño, fuera del cual no contaba con medio alguno de vida, no cedió hasta no jugarse la última carta recurriendo al efecto, para cubrir su déficit en constante aumento, a la usura hipotecaria del gran terrateniente colindante o vecino (que con el gravamen real de los parvifundios de sus deudores se garantizaba, naturalmente, el pago del capital prestado y de sus intereses); pero semejante paso no era para el campesino más que

la forma ilusoria de aplazar por algún tiempo la inminente catástrofe de su economía doméstica; en cuyo presupuesto—ahora doblemente menguado por el decreciente precio del cereal y por el monto ascendente de los leoninos réditos del acreedor hipotecario—cada vez resultaban menores los ingresos que los egresos; en vista de lo cual, el pequeño propietario, abrumado de deudas y casi carente de toda fuente de ingresos, acababa al fin percatándose de la esterilidad de su empeño en conservar el predio que sus ancestros le habían transmitido como único medio de luchar por la existencia y más tarde o más temprano, los parvifundios de la ciudadanía agrícola romana fueron cayendo en manos del usurero terrateniente, incrementando sin cesar sus gigantescas fincas, voraces e implacables invasoras de la pequeña propiedad agrícola.

Y, una vez proletarianizados del modo susodicho, los pequeños propietarios desposeídos, sin sustento y sin techo, no tenían recurso alguno contra su miseria, ni siquiera podían ganarse el pan con su fuerza de trabajo alquilándose a jornal como peones labradores al servicio de los grandes propietarios: en efecto, ante la competencia de la mano de obra libre asalariada mal podían encontrar colocación ninguna, a no ser las eventuales y esporádicas con que de vez en cuando alguna circunstancia fortuita y anómala en la labranza, les permitía consolarse con algún mendrugo efímero, de tal manera que los despojados parvifundistas quedaban convertidos de buenas a primeras en un proletariado rural tan hambriento como ocioso: espectro de la Italia, vagabundo a través de la cual erraba despavorido, rumiando amenazante su exasperación y su penuria de clase fantasma; hasta que sus elementos, cansados y desesperados de su situación, resolvían encauzar su destino por la primera senda que encontraban enfrente: unos, organizando gavillas de asaltantes y convirtiéndose así en bandoleros fuera de la sociedad y de la ley y tarde o temprano en pasto de la policía municipal; otros, levantándose en armas contra la inicua organización que los había abandonado a su suerte en manos de la usura más monstruosa, empresa en que no tardaban en ser también aplastados por la tremenda y abrumadora fuerza coactiva del estado esclavista metropolitano: y, finalmente, los más, optando por refugiarse con sus familias en la urbe imperialista, en la que a partir de entonces residían en la más deplorable de las condiciones: hacinados en promiscuos cubículos y forzados a una inactividad tan embrutecedora como estéril, apenas distraída de la estupidez y del crimen por los salvajes espectáculos circenses y apenas librada de la manición gracias a la corruptora compraventa del sufragio o a la humillante limosna pública y privada.



LOS AUTORES SON RESPONSABLES  
DE LAS DOCTRINAS SUSTENTADAS  
EN SUS ARTICULOS

Y así fue como las clases medias y parvifundistas de la civitas del s. III salieron de la conquista convertidas en el proletariado depauperado y parasitario de los siglos II y I a. C. y de su sociedad metropolitana imperialista: clase desposeída por un lado, pero por otra parte libre y legalmente ciudadana, este proletariado resultaba neutro y marginal en las relaciones de la producción social de su tiempo, por no intervenir en ella ni como objeto ni como sujeto de la explotación esclavista; y sector, asimismo, que, aunque mayoritario dentro de la población legítima y cívica conquistadora, era considerablemente minoritario en relación con la población extra-legal mediterránea conquistada, siendo algo así como un puente entre las dos opuestas categorías sociales.

Las naciones pobladoras de la cuenca mediterránea sometidas por Roma salieron, por su parte, de la conquista despojadas totalmente de su antigua autonomía y soberanía, quedando reducidas a meras provincias vasallas y súbditas de la metrópoli hegemónica imperialista: parte de sus contingentes pudo conservar la libertad y la personalidad jurídica, formando sus integrantes la nueva clase social de los *provinciales*, excluidos de la ciudadanía romana pero teóricamente reconocidos por el derecho de gentes como personas humanas libres y capaces y como sujetos de obligaciones y derechos, aunque solamente en calidad de extranjeros o *peregrini*, es decir, de individuos extraños a la ciudadanía romana, al margen de sus privilegios, fuera de la comunidad legal y, por lo tanto, expuestos al capricho arbitrario y a la incondicional voluntad de sus conquistadores, obligándolos su condición de vasallos a la obediencia ciega y al tributo puntual a la metrópoli o, lo que es lo mismo, a las dos capas, senatorial y ecuestre, que integraban su clase preponderante.

En realidad, puede considerarse a los *provinciales* como los esclavos de hecho de aquella sociedad: capataces responsables de la explotación servil del latifundio, estaban encargados de organizarla y dirigirla directamente en sus respectivas provincias para el exclusivo beneficio de los verdaderos amos del sistema imperante, es a saber: la clase financiera, que los mantenía exhaustos a fuerza de absorberlos mediante los tentáculos fiscales y usurarios de sus instituciones crediticias, por una parte; y la casta oligárquica, por otra, que los mantenía aplastados bajo el yugo agobiante del despotismo gubernamental absolutista que venían a significar los tiránicos equipos gubernamentales en que delegaba el senado la administración de las provincias. Expuesta, así, a todos los abusos e injusticias de las minorías preponderantes, la masa de la población mediterránea nacional y libre, sometida,

controlada y unificada por Roma, salió de la conquista convertida en una población vasalla provincial, por un lado desmesuradamente mayoritaria en la sociedad total de la ecúmene grecolatina, y por otro lado presa ineine, de hecho, de la insaciable e ilimitada codicia explotadora de las minorías metropolitanas preponderantes. De esa manera, pues, la población provincial teóricamente libre venía de ser, en realidad, una de las dos capas en que se estratificaba la clase explotada y subordinada de aquella sociedad.

La otra estaba integrada por la población servil, cuyos contingentes llevaban sobre sí todo el verdadero peso de la injusticia social. En efecto, la empresa conquistadora había incrementado pavorosamente la antigua esclavitud embrionaria de la ciudad-estado, fertilizando y multiplicando sus fuentes: la guerra, las deudas y el nacimiento. Por lo que se refiere a la primera, como la derrota, según el derecho de gentes, entregaba al vencido a discreción de su vencedor, por regla general éste convirtió ejércitos enemigos enteros en rebaños de esclavos conforme a derecho, trasladándolos directamente del campo de batalla a los latifundios de los *imperatores* o comandantes victoriosos, en cuyas extensiones el cultivo gratuito y sin tregua de las tierras arables o el pastoreo de ganado por las vastas dehesas de los territorios, era la mejor suerte que podía esperarles. En lo que concierne a la segunda fuente de esclavitud arriba mencionada, determinábala, en última instancia, el derecho fiscal sobre todo, porque el vasallaje de los provinciales libres y las abrumadoras obligaciones tributarias que tenían con la metrópoli, tarde o temprano precipitaba a aquéllos —que a menudo no tenían con qué cubrir el impuesto— en compromisos leoninos con la usura bancaria, la cual acababa por dejar en la ruina completa a los provinciales libres, construyéndolos así a declararse insolventes y a entregarse con sus hijos o deudos en esclavitud al acreedor usurero, quien se cobraba capital y réditos con creces, rematando a sus deudores esclavizados en las grandes subastas de seres humanos concentradas en ciertas ciudades de entonces: familias completas y aun comunidades enteras de la cuenca mediterránea fueron de ese modo objeto del intenso tráfico de los mercados de esclavos que proveían a todo el imperio de mano de obra servil, ora común y corriente para la agotadora faena de los campos, ora calificada y especializada en ciertos menesteres, tales como la habilidad profesional científica o artística, la servidumbre personal y doméstica, o inclusive la esgrima gladiatoria, la prostitución y hasta la engorda en los criaderos particulares que ciertos patricios poseían en sus residencias para surtir sus festines de viandas, succulentas por haber sido cebadas

con trozos de carne humana. El nacimiento, por último, fue la tercera y última fuente de esclavitud, puesto que el hijo de esclava nacía esclavo conforme al derecho civil, de manera que el parto de las hembras en las familias serviles, promiscuamente hacinadas en las ergástulas de los latifundios o de las mansiones señoriales, no menos proveía de contingentes, y en forma regular y espontánea, a la esclavitud. De modo que merced a las tres fuentes enumeradas, las masas esclavas no dejaban de incrementar su cifra en el imperio ecuménico mediterráneo, cuyos más vastos contingentes humanos salieron, así, de la conquista transformados en la gran masa esclava trabajadora, estrato monstruosamente mayoritario en relación con todos los demás juntos, y exprimido sin límite ni miramiento alguno por la minoritaria clase preponderante y sus dos capas: la financiera ecuestre y la oligárquica senatorial.

De todo lo susodicho, salta a la vista y es de concluirse que en la sociedad grecolatina de los siglos II y I a. C., población del Mediterráneo y de su metrópoli imperialista y estructurada económicamente sobre la base de la explotación esclavista del latifundio, las relaciones humanas establecidas en el proceso de la producción de la riqueza determinaban la subordinación absoluta de un sector de la población a otro, dividiéndola, según el papel desempeñado por sus elementos en el mecanismo de la actividad social productiva, en diversos estratos y clases, substancialmente reducibles a tres: la clase subordinada mayoritaria, la clase neutral intermedia y la clase minoritaria preponderante, cada una de las cuales puede seccionarse, a su vez en dos capas o sectores superpuestos, como a continuación se intentará demostrar.

La clase subordinada de los *hostes*, o antiguos enemigos sometidos, lo era directa o indirectamente, dando esta diferencia lugar a sus dos estratos. La subordinación y explotación directa pesaba enteramente sobre la masa servil trabajadora sujeta a esclavitud, la masa de los *servi*, o esclavos de derecho, propiedad particular y privada de los mismos dueños de los medios e instrumentos a que se aplicaba su mano de obra servil gratuita para la producción de la riqueza social: dichas masas esclavas trabajadoras constituían la mayoría aplastante de la población imperial, que casi en su totalidad era de esclavos conforme a la ley, dedicados a trabajar de sol a sol para el amo, sin más compensación que la pitanza y sin más esperanza que la muerte. Por su parte, el sector de esta clase indirectamente explotado y subordinado integrábalo la masa de los *peregrini*, o extranjeros provinciales libres, que, teóricamente dueños de sí mismos y de su voluntad, veíanse

en la realidad constreñidos a gastar todas sus energías en la administración responsable de los latifundios y de los rebaños humanos propiedad de sus conquistadores, y en beneficio exclusivo de éstos, cuya avidez y exigencias tarde o temprano precipitaban, como queda dicho, a los elementos libres de los pueblos sometidos, en la condición servil de derecho, succionándolos y aplastándolos, en el intervalo, con la sangría del fisco tributario y la arbitrariedad de la administración gubernamental.

La clase neutral intermedia la integraba el *populus*, o pueblo cívico proletario. Por demás está decir que este proletariado nada tiene que ver con el proletariado de la etapa histórica contemporánea, pues es bien sabido que el proletario romano debió su nombre a su absoluta carencia de patrimonio censitario, carencia que lo exceptuaba de toda contribución a la sociedad y al estado, a no ser la de procrear sus propios hijos, función a la que se refiere, por cierto, la locución latina *prolem dare* de la cual procede el nombre que en la antigua Roma se aplicó al conjunto de los ciudadanos desheredados. Cuya clase, no desempeñó sino un mero papel marginal en la producción social de su tiempo, integrando, por ello, una masa cívica paupérrima y parásita, aunque en el pleno goce de sus derechos de ciudadanía y, en cuanto a su densidad, sin duda minoritaria respecto de la población subordinada del imperio, pero mayoritaria, a la vez, respecto de su población preponderante.

También eran dos las capas en que estaba separada esta clase. La primera de ellas fue el proletariado rural italiota de los llamados *municipes*, o ciudadanos municipales que, ya desposeídos de sus parvifundios pero aún errantes por las comarcas de la península, no habían logrado renunciar a su existencia agreste y vivían mendigando por los latifundios el trabajo eventual y el sustento que ya no podían darles sus perdidas parcelas, cuando no se entregaban desesperados oía a la insurrección tumultuaria, oía al bandidaje y al asalto en despoblado. La segunda capa de la clase intermedia, formóla el proletariado urbano romano de los *quirites*, o ciudadanos capitalinos, sector del proletariado que, cada día incrementado por los contingentes más conformadizos y menos aferrados al terruño que el anterior estrato, medraba acumulado en la metrópoli, atenido al soborno del voto y a la limosna pública o privada de los partidos o de los candidatos y dedicado al circo en los entreactos pacíficos de las sangrientas luchas de barricada y de la efervescencia de los odios y crímenes políticos que fueron mal endémico de la Roma de aquel tiempo.

Por su parte, la clase preponderante, denominada *optimata*,

o aristócrata, constituía la más estrecha minoría social y acaparaba, ella sola, la riqueza social producida, interviniendo, ya directa, ya indirectamente en la explotación de las mayorías productoras, según el sector específico a que pertenecían sus contingentes, también separados en dos estratos distintos, denominados *ordines*, o categorías, por las fuentes y escritores romanos contemporáneos: tales fueron el orden o categoría ecuestre y el orden o categoría senatorial.

Integraba el primero la plutocracia financiera de los *equites* o caballeros—así denominados por haber integrado la caballería del ejército romano durante su empresa conquistadora del mundo—; cuya capa resultaba sólo indirectamente explotadora y preponderante en el sistema económico esclavista, ya que, sin poseer en propiedad privada los latifundios con sus fundaciones agrícolas y sus labradores esclavos, y sin capacidad, por lo tanto, de sacar inmediata ventaja de su explotación, controlaba y monopolizaba, no obstante, la finanza oficial y privada en toda la cuenca del Mediterráneo, saqueando sus reservas a fuerza de leoninas operaciones crediticias: sus contingentes, ridículamente minoritarios respecto de las mayorías subordinadas y neutrales, eran con todo, más amplios en porcentaje que los de la casta gubernamental; poseían la riqueza mueble en numerario, el dinero, cuyo comercio ejercían, succionando a las provincias con la extorsión fiscal a través de empresas mercantiles de carácter público llamadas *societates vectigalium*, o sociedades recaudadoras de los tributos de los pueblos sojuzgados, cuyas obligaciones impositivas administraban, al capricho de sus propios intereses, los plutócratas llamados *publicani*, o concesionarios oficiosos y exclusivos del fisco, con autoridad delegada en ellos por el estado, previa adjudicación en subasta, de las distintas demarcaciones tributarias, para exigir en ellas a su arbitrio el impuesto a los pueblos vasallos, multiplicando a su costa la cuota invertida por aquéllos en el pago de la concesión estatal y la investidura pública que el gobierno les había adjudicado; otra fuente, no menos pingüe ni menos importante, de los ingresos de esta plutocracia, era la usura privada, ejercida por sus miembros a través de las instituciones crediticias y bancarias que los caballeros monopolizaban en todos los rincones de la ecúmene.

El segundo estrato de la clase preponderante era el de la oligarquía gubernamental latifundista de los *patres*, o senadores—así llamados por ser miembros vitalicios del senado romano, que según la tradición había sido en sus orígenes un cuerpo consultivo público integrado por los *paterfamilias*, o jefes de gens, en los remotos tiempos de la Roma legendaria—; era precisamente este sector oligár-

quico de la clase *optimate* el beneficiario y explotador directo del esclavismo en crisis, puesto que en sus relaciones productivas intervenía en calidad de propietario exclusivo de la riqueza inmueble y en general de los medios, de los instrumentos y del trabajo humano—o sea de los factores todos—de la producción básica latifundista y de la explotación del esclavismo como sistema económico fundamental e imperante; y no obstante, el porcentaje numérico de los integrantes de esta casta todopoderosa—reducido a los parientes de unas cuantas familias gobernantes—resultaba realmente microscópico y minúsculamente minoritario en relación con el total humano de aquella sociedad.

Tal era, a grandes rasgos, el panorama de la sociedad grecolatina mediterránea unificada por Roma, durante la fase crítica de esclavismo occidental: tal era el sistema básico de su economía, tal la índole de sus relaciones de producción y tal la jerarquía de su estructuración clasista. Se había transformado, pues, el mundo antiguo, en una realidad totalmente diferente a la de la ciudad-estado del sistema anterior. Y, sin embargo, la organización jurídico-política encargada de apuntalar y de legitimar la nueva realidad no había cambiado casi desde el siglo III, y era, en esencia, la misma correspondiente al grado culminante de la civitas autónoma ya periclitada a la sazón.

En efecto, el derecho civil, legalizador antaño, más o menos congruente, del esclavismo embrionario de la civitas, seguía todavía sirviendo para sancionar la nueva realidad del esclavismo crítico y monstruoso de la ecúmene; el derecho de gentes, lógico regulador otrora de las relaciones internacionales entre la civitas autónoma y las demás comunidades extranjeras independientes, también seguía aún estableciendo la misma distinción categórica, que había separado a los ciudadanos de los peregrinos, entre los habitantes de la sociedad grecolatina unificada por la urbe, dando así lugar a su absurda diversificación en metropolitanos conquistadores y provinciales conquistados; el derecho político, que en la etapa anterior había garantizado a todas las clases de la ciudadanía de la civitas timocrática su participación en la actividad gubernamental exactamente en proporción al monto y a la naturaleza de su patrimonio censitario, seguía, así mismo, atribuyendo ahora la preponderancia sufragante en las asambleas políticas a las clases medias rurales, ya de hecho desaparecidas, y cuyos contingentes se habían ido convirtiendo en un proletariado rural y urbano totalmente desposeído, no ya solamente de bienes inmuebles sino hasta de todo bien; el derecho administrativo de la civitas, que en su tiempo había excluido de la gestión gubernamental directa a la timocracia usuraria de la primera clase del censo ciudadano—por no estar en-



© 2001, DERECHOS RESERVADOS

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento,  
sin la autorización escrita de la Universidad de El Salvador

SISTEMA BIBLIOTECARIO, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

tonces todavía a su alcance los onerosos dispendios de las magistraturas honorarias—, seguía excluyendo ahora a dicha clase—ya transformada ahora en una poderosísima plutocracia financiera—de un poder al que su capacidad económica creciente le daba pretensiones cada día más impacientes y justificadas; y, en fin, el derecho constitucional, que en el siglo III pusiera el poder en manos de la timocracia gubernamental patricio-plebeya de la civitas, había acabado por ser capitalizado, tan arbitraria como dogmáticamente, por el puñado de las viejas familias timocráticas supracensitarias, dirigentes y estrategas del ejército romano a lo largo de la expansión imperialista, y cuyos miembros activos se mantenían ahora constitucionalmente parapetados tras el aparato del Estado, enquistándose en sus instituciones a fin de perpetuar su nepotismo, gracias al cual se hallaban transformados en la nueva oligarquía latifundista gubernamental.

Dadas tales circunstancias, no es de extrañar que desde mediados del siglo II a. C., la contradicción flagrante entre la nueva realidad social de la metrópoli imperialista y la antigua organización superestructural jurídico-política de la civitas autónoma, aun vigente y casi intacta, determinara en la ecúmene o sociedad mediterránea la controversia de las ideologías y el aspecto violento de la lucha de clases que llenó la historia de los cien años siguientes, prolongándose hasta mediar el primer siglo anterior a nuestra era, y aun algo más allá.

En cuyos conflictos, las dos capas que integraban la clase subordinada, o sea la de los esclavos y la de los peregrinos—ambas excluidas, como queda dicho, de la ciudadanía legal de la metrópoli, y, por lo tanto, incapacitadas jurídicamente para la defensa ideológica, programática y organizada de sus intereses y postulados dentro de la legalidad—no pudieron adoptar sino, a lo sumo, una actitud anárquica y secesionista, no acertando a concebir otro propósito en su oposición a la metrópoli, que el de sacudir cuanto antes el yugo que ésta les tenía impuesto, desentendiéndose de toda idea de integración y superación social interna de la ecúmene grecolatina civilizada—a la que de un modo o de otro ya pertenecían—; abandonando la suerte de su causa al azar de las improvisaciones de su desesperada y ciega efervescencia; y careciendo, en fin, de toda propaganda orientadora y de toda organización en la lucha. Lo que, si bien llegó más de una vez a sublevarlas hasta la cumbre de la desesperación heroica, también las precipitó—y esto invariablemente—en el abismo de los fracasos utópicos: tal fue la significación y el destino de las numerosas revueltas serviles de que es glorioso y epónimo símbolo el nombre de Espartaco, o el de las no menos frecuentes rebeliones provinciales que, por su abne-

gación y firmeza, encarna y personifica, como ninguna otra, la figura insurgente de Mitridates del Ponto.

En cambio, tanto los dos estratos de la clase neutral como los de la clase preponderante, beneficiarios como eran—por su filiación romana—de la ciudadanía legal de la metrópoli, sí lograron dar de sí concepciones teóricas susceptibles de defensa y cristalización, dentro del plano mismo de la legitimidad, en la realidad social contemporánea; proponiendo al mismo tiempo programas concretos y metas definidas por alcanzar, a propósito de la problemática de la ecúmene entera considerada como un todo social homogéneo de igual destino histórico. Cuyas ideologías, pueden catalogarse en tres distintas, con sendos programas y partidos políticos: la conservadora, la reformista y la revolucionaria, cada una de ellas bifurcada, a su vez, en dos tendencias internas divergentes que determinaron las facciones surgidas en el seno de los partidos: así, la ideología conservadora incluyó el extremismo reaccionario intransigente y el oportunismo reaccionario conciliador; la ideología reformista abarcó, por su parte, el reformismo reaccionario oportunista y el reformismo transformador agrario; y la ideología revolucionaria se desdobló, por último, en el realismo transformador revolucionario y en el extremismo transformador anarquizante.

Como puede advertirse, tres de dichas tendencias —las dos conservadoras y una de las reformistas— son de mentalidad reaccionaria, por proponerse la perpetuación de la estructura social existente, sin cambio alguno fundamental; en tanto que las tres otras —una de las reformistas y las dos revolucionarias— son de mentalidad transformadora, por perseguir la modificación básica y radical de la sociedad a que fueron aplicadas. Naturalmente, las tendencias reaccionarias las sustentaron los dirigentes de la minorías preponderantes, y respectivamente corresponden, en la terminología política de las fuentes y textos de entonces a la *libertas maiorum* o “liberalismo” senatorial, a la *concordia ordinum* o bloque gubernamental optimato, y al *principatus equitum* o principado plutócrata. A su vez, las tendencias transformadoras, profesadas por los ideólogos de las mayorías neutras y por los defensores legales de las subordinadas, coinciden también, en el léxico político de la época con la *respublica agraria* o democracia ecuménica agrarista, con la *dictatura populi* o democracia popular dictatorial, y con la *tyrannis contronatorum* o tiranía demagógica anarquizante. Ineludible resulta poner más en claro los postulados concretos de cada una de

las supradichas tendencias, por lo que en seguida y por separado serán todas ellas, aunque suscintamente, revisadas y descritas.

La *libertas* senatorial fue la ideología conservadora de la tendencia reaccionaria extremista intransigente, la teoría política oficial de la oligarquía latifundista parapetada en su fortaleza gubernamental vitalicia, o sea el senado republicano. Sus teóricos y propulsores concebían la realidad social del mundo mediterráneo de su tiempo deformada por el tamiz de sus propios intereses clasistas considerándola simplemente como un imperio de esclavos y vasallos sujeto a la explotación de la metrópoli conquistadora para el exclusivo beneficio de su casta gobernante, atribuyendo la existencia de tal sociedad a la providencia y predestinación de los hados, proclamándola sancionada por el derecho divino y suponiéndola eterna.

Así, su mentalidad miope, tan incapaz de sondear en el pasado las causantes históricas de la realidad de su presente como de prever su necesaria evolución en el porvenir, se limitaba a la pretensión absurda y necia de contener a toda costa el desarrollo progresivo de aquella sociedad haciendo, en realidad, caso omiso de sus problemas y de sus conflictos en efervescencia. Consecuente con tales postulados, el programa táctico de semejante tendencia consistía lisa y llanamente en mantener íntegro e intacto el estado de cosas existente mediante el aplastamiento brutal de las mayorías serviles y provinciales, la anulación económica y política de las masas cívicas proletarizadas, la postergación gubernamental y administrativa de los elementos del sector plutócrata de la finanza y el monopolio de la explotación esclavista-latifundista y de la maquinaria coercitiva del estado por parte de la casta gubernamental de que eran miembros y corifeos.

Tal venía a ser, en resumidas cuentas la famosa *libertas*, término tan usual en las fuentes literarias contemporáneas y tan aprovechado por la propaganda oficial de aquellos tiempos merced al demagógico barniz de su resonancia, que parecía insinuar y significar la libertad absoluta y genérica de toda la sociedad, pero que despojado de su ambigüedad sólo quería decir, en realidad, —y ésto era bien sabido por la conciencia pública de la época— la libertad de la oligarquía senatorial de los llamados *patres*, o sea los miembros activos y militantes de la clase latifundista, para poder a sus anchas, sin la menor oposición ni obstáculo, sacrificar todas las demás categorías sociales al despotismo omnímodo de sus propios intereses clasistas.

Así interpretada —tal y como conviene a la verdad histórica estricta— la llamada *libertas* no era, pues, más libertad que la que se adjudicaba el grupo gobernante para disfrutar más a su sabor,

de la explotación esclavista de sus latifundios a lo largo de todo el imperio; que la libertad que sus familias se auto-otorgaban para la usurpación fraudulenta del *ager publicus*—las tierras arrebataadas en calidad de botín a los pueblos vencidos, teóricamente propiedad comunal originaria y legítima de todos los soldados vencedores, o sea, de todo el *populus*, pero en la realidad poseídas y usufructuadas únicamente por los generales en jefe contra los derechos de la comunidad, y punto de partida del latifundismo—; que la libertad de los oligarcas para agravar tan cínico despojo de la ciudadanía con la progresiva absorción de los parvifundios particulares de los ciudadanos ítalos por y para incremento de las fincas incommensurables de los senadores terratenientes; que la libertad, en suma, del orden senatorial para disponer sin límite de la fuerza coactiva del Estado y emplearla a sus anchas en garantizar y en consolidar para siempre los privilegios injustos de su propia casta

Así se explica que para los ideólogos y prosélitos de la *libertas* senatorial llegara a ser sacrilegio abominable todo conato de innovación a la constitución tradicional y anacrónica del siglo III, cuyos preceptos consuetudinarios seguían legitimando el régimen de la antigua timocracia rural, sistema de gobierno ya vacío para entonces de sentido y realidad, pero por ello mismo, el más a propósito para perpetuar las prerrogativas de sus dirigentes gubernamentales del pasado, convertidos después en comandantes en jefe de las guerras de conquista, y ahora transformados en latifundistas multimillonarios y enquistados de por vida en el senado y en las magistraturas, o lo que es lo mismo, en todas las formas institucionales del poder. Naturalmente, los adeptos de la famosa *libertas*, pese al puritanismo y a la integridad ética con que los embellecía la propaganda oficial de su tiempo por ellos controlada y con que los siguió y sigue aún idealizando la posteridad historiográfica ignara y retrógrada, remedadora de sus autoencomios; pese a sus tan decantadas virtudes cívicas y privadas y a sus declamaciones patrióticas, no fueron, en realidad, ni podían haber sido otra cosa—dada su tosuda ceguera política—sino “la personificación misma del egoísmo estulto”, según el decir áspero que Teodoro Mommsen dedica a alguno de ellos.

Enemigos rabiosos del progreso y de la civilización; esclavistas empedernidos en su crimen de lesa humanidad, corruptores infames de la conciencia y de la dignidad cívicas, tercos adversarios de toda innovación: tales eran los prosélitos con que contaban la *libertas* senatorial; cuyos dirigentes, abrumados por la endemia de una degradación crónica progresiva, fueron tornándose cada vez más viles

en su existencia íntima y cada día más neptos en la vida pública, hasta llegar a revelarse—e inclusive a confesarse—materialmente incapaces, no ya de seguir sosteniendo dignamente las riendas del gobierno que tenían en sus manos, sino ni siquiera de mostrar la menor iniciativa, la menor energía ni la menor prudencia en su militancia política, habiendo terminado por perder hasta la noción de aquella austera “gravedad ancestral” que mecánicamente seguían atribuyéndose a gritos cuando ya no eran más que la caricatura grotesca de sus propios modelos del pasado, como es el caso del llamado Catón el Menor, ese esclavista hipócrita y avaro, proferidor gratuito de balandionadas estoicas, cursi remedo de un abuelo suyo ya anacrónico en su propio pretérito, espectro gesticulante del siglo anterior, lacayo sumiso de su codicia convenenciera, energúmeno histérico rebosante de berrinche, encarnación de la chochez amarga y neurasténica: ¡hazmerreír de su tiempo a quien la vanguardia consciente de la antigüedad no bajó, según dicen, de bufón y tacaño, y a quien la retaguardia ignara y comprometida de todos los tiempos insiste, no obstante, en transfigurar, del torvo esclavista que era, en el proceroso y estatuario simulacro con que aún nos lo presentan los compendios de historia!

La *concordia ordinum* fue la concepción ideológica de la tendencia reaccionaria conciliatoria y oportunista, la teoría política disidente y subiepticia de la oligarquía latifundista senatorial. La perspectiva social de sus corifeos pecaba también de la deformidad inherente a su egoísmo de clase, puesto que concordaban con los partidarios de la *libertas* en considerar al mundo mediterráneo sólo en función de sus propios intereses y como mero vasallo de la urbe imperialista, despóticamente controlada por la casta oligárquica. No obstante, sus prosélitos alcanzaban a percatarse más o menos claramente de las raíces históricas determinantes de la circunstancia social de su tiempo y a conjeturar su futuro desarrollo; de modo que su mentalidad, burluntando las deplorables consecuencias que para los intereses de su grupo podría significar una actitud indiferente de parte de su clase a la problemática de su época y a las contradicciones implícitas en ella, sí alcanzaba a comprender lo indispensable que era conjurar a tiempo la amenaza inminente de la lucha de las clases; por eso la *concordia*, aunque coincidía programáticamente con la *libertas* en el propósito fundamental de mantener incólume el sistema económico básico de la ecúmene mediterránea, no creía, sin embargo, tal perspectiva alcanzable tan sólo ateniéndose a las meras fuerzas aisladas de la oligarquía latifundista decadente, enfrentada ella sola a las demás categorías juntas del todo social.

Por eso, los partidarios y dirigentes de la *concordia*, proponién-

dose el aplastamiento de las mayorías esclavas y provinciales subordinadas y la neutralización definitiva de las masas proletarias de la ciudadanía, no consideraban, sin embargo, prudente el seguir postergando en el ejercicio directo del poder a la plutocracia financiera ecuestre, cuyas veleidades gubernamentales eran de día en día más peligrosas, como que se veían cada vez más fuertemente respaldadas por el creciente poderío económico del sector financiero en cuestión, siendo, por ello, tan impertinente como imposible, según los teóricos de la *concordia ordinum*, seguir desatendiendo las pretensiones ecuestres, sobre todo cuando era tan oportuno aprovechar, a cambio de una razonable participación de los caballeros en el poder, la inyección de vigor y de riqueza que sus contingentes, como clase nueva, podían significar para la vieja casta senatorial, decadente ya y quemada en el ejercicio de la actividad directriz gubernamental, y tan necesitada, por ende, de la energía requerida por la reacción para el papel represor que debía desempeñar muy pronto contra el inminente cataclismo revolucionario.

La *concordia ordinum* venía a significar, pues, la conformidad en bloque de las clases minoritarias preponderantes para poder presentarse en frente único contra el peligro—común a ambas— de la revolución; o, lo que es lo mismo, la armonía de los órdenes o categorías ecuestre y senatorial, hasta entonces separados en la pugna por el poder, en un bloque optimato cuya solidaria unión—establecida sobre la base de conceder a la plutocracia financiera la participación gubernamental que tan fundadamente pretendía, aunque subordinándola a la directiva oligárquica—era la única fórmula capaz de perpetuar, según esta ideología, la preponderancia de las minorías y el yugo de las masas mayoritarias subordinadas, o sea, de conjurar definitivamente la borrasca con que amagaba a los privilegiados la sobrecargada atmósfera del esclavismo en crisis. Naturalmente, semejante combinación, aun dentro de la mentalidad conservadora, resultaba utópica, si se tiene en cuenta que la pugna por el poder entre la oligarquía y la plutocracia era un aspecto—y no sin importancia—de la lucha sin cuartel entre las clases y sus estratos, y que, por lo tanto, sólo podía tener por desenlace la victoria completa de uno de los dos órdenes antagonistas.

No obstante, justo es confesar que los prosélitos e ideólogos de la *concordia ordinum* se reclutaron, al menos, entre los miembros menos obtusos y degradados de la casta senatorial, como es el caso del sensato oligarca Aurelio Cotta; si es que los susodichos no eran tránsfugas, más o menos veleidosos, del orden ecuestre, adoptados

excepcionalmente y merced a la presión de los acontecimientos, por la casta gobernante, y asimilados a ella en calidad de *homines novi* o miembros nuevos y advenedizos de su seno, cuyo entusiasmo de neófitos, precisamente, los indujo a menudo a soñar con hacer extensiva—por la vía legal y en masa—a toda su clase de origen, la oportunidad de ascenso deparada singularmente a su persona en lo particular, como aconteció con Marco Tulio Cicerón, por cierto el único teórico más o menos sistemático de la *concordia ordinum* cuya obra doctrinaria ha podido llegar casi completa hasta nosotros sobre todo en las páginas de su tratado político intitulado *De Re Publica*.

Por su parte, el *principatus* o principado ecuestre, fue el postulado ideológico y programático de la tercera y última de las tendencias reaccionarias: la del oportunismo reformista, que concebía e interpretaba la problemática de la ecúmene en función de los intereses de la plutocracia financiera exclusivamente; conviniendo tal tendencia con la mentalidad conservadora, en la necesidad común a ambas de perpetuar la estructura económica básica de la sociedad mediterránea, manteniendo intacta la índole de sus relaciones de producción, cuyo proceso, como queda expuesto, subordinaba las grandes mayorías trabajadoras esclavas y vasallas al yugo de las minorías detentadoras de las fuentes e instrumentos de riqueza; pero, a la vez, el *principatus* chocaba con la *libertas* en lo tocante a la estructuración orgánica que debía legitimar a esa realidad ya dada, pues los ideólogos del principado de ningún modo estaban de acuerdo con la vigencia actual de la antigua Constitución política del siglo III, que seguía atribuyendo exclusivamente a la oligarquía latifundista el monopolio gubernamental y postergando en su ejercicio a la plutocracia financiera, cuya creciente fuerza económica—ya equiparable a la de la casta anterior—le daba pleno derecho a participar en calidad de dirigente en la integración de las instituciones públicas y en el usufructo del aparato estatal en beneficio directo de sus propios intereses.

A hacer cristalizar semejantes pretensiones propendió la teoría y la táctica programática del principado ecuestre que, en resumidas cuentas, proclamaba la necesidad de mantener íntegro, en esencia, el régimen de explotación esclavista e imperialista imperante, pero reformando su vieja estructuración orgánica administrativa; para lo cual reclamaba la subordinación voluntaria y legal—o sea, constitucional—de la casta latifundista al sector de la finanza en un sistema de gobierno formalmente constitucional que centralizara el poder en manos de un “primer ciudadano”, de un “*equite principalis*”, de un *princeps* plutócrata, constitucionalmente investido del poder militar absoluto indispensa-

ble para seguir manteniendo brutalmente, y a base de represión y terror, la sumisión de las mayorías subordinadas en efervescencia. El representante más connotado y célebre de semejante concepción y tendencia fue, sin lugar a dudas, Cneo Pompeyo Magno, cuyas geniales dotes de estrategia le permitieron aspirar desde muy joven a la titularidad del despotismo militar del principado ecuestre, única fórmula, según los corifeos de la plutocracia, capaz de prolongar indefinidamente la explotación y subordinación de las grandes mayorías y los privilegios de sus opresores.

La *república agraria*, o tendencia democrático-agrarista, difería de las ideologías hasta aquí enumeradas por su filiación transformadora y radical tendiente a modificar desde sus cimientos básicos y no sólo en su mera superficie orgánica, la realidad social contemporánea, coincidiendo en esto con los postulados de la revolución, si bien se alejaba de ésta por la táctica programática en que sus principios se sustentaban. Los ideólogos de esta tendencia, en efecto, percibían nítidamente el cambio sufrido por el esclavismo occidental mediterráneo al pasar de su fase ascendente de la ciudad-estado a su fase crítica de la metrópoli imperialista; percatándose, con perfecta claridad de las nuevas modalidades de esta última, totalmente distinta de la anterior por su madurez económica, por sus nuevas categorías clasistas y por la índole peculiar de las relaciones sociales establecidas en ella por el proceso de la producción.

Cabalmente conscientes de la realidad económica de su tiempo y de su problemática, y elevándose por encima del egoísmo de clase, los estadistas del agrarismo republicano proclamaban la necesidad urgente de una reforma radical de la sociedad, o, mejor dicho, de su estructura orgánica, pretendiendo hacer de la ecúmene entera, esto es, del total de los pueblos del Mediterráneo sometidos y unificados por Roma, un trasunto amplificado, a escala mayor, de la antigua ciudad-estado agrícola autónoma del siglo III; lo cual se habría de lograr, según ellos, mediante la colonización de todo el imperio grecolatino por ciudadanos romanos proletarios, a cuyas colonias se dotaría de terrenos de labranza, recuperados, previa indemnización, del *Ager Publicus*—precaria e ilegalmente poseído hasta entonces por unas cuantas familias oligárquicas y base, como queda explicado, del latifundismo—, gracias a cuyo reparto entre las masas de la ciudadanía neutra y proletarizada, toda la realidad social quedaría transformada, convirtiéndose el imperio sujeto a la metrópoli en una ecúmene republicana agraria integrada por un sinnúmero de ciudades-estado agrícolas autónomas, idénticas a la *civitas* del siglo III y unificadas, pero

no sojuzgadas, por Roma. Todo lo cual, naturalmente, traería consigo también la modificación y reforma de las categorías sociales del imperio y la atenuación de la crisis a que daba lugar la subordinación exagerada de unas clases a otras en el proceso de la producción en la sociedad imperial mediterránea.

En efecto, la efervescencia creciente de las grandes masas esclavas, provocada por el abuso en la explotación a gran escala de la esclavitud en los latifundios, quedaría conjurada con el reparto de las grandes propiedades, porque los latifundistas, una vez expropiados de sus vastos inmuebles y sin necesidad ya, por lo tanto, de la mano de obra servil con que los explotaban, se verían obligados—so pena de mantenerlos sin el menor beneficio a cambio—a vender a sus esclavos, concentrados en cifras monstruosas y desproporcionadas en los *latifundia*, bien a los particulares, o bien al estado agrario, que los repartiría entre los colonos por él establecidos, en calidad de peones para la labranza de las pequeñas parcelas repartidas, volviéndose así a reducir la explotación esclavista a la expresión mínima, medida y llevadera requerida por el nuevo parvifundismo colonial.

De igual modo, el descontento de los provinciales quedaría conjurado cuando la dispersión del proletariado romano por todas las provincias vasallas trajera consigo la espontánea asimilación de sus habitantes libres al derecho de ciudadanía, a la que de inmediato, debería tener acceso la población en masa de la Italia y de la Cisalpina, bien así como la de las primeras provincias conquistadas por la Roma imperialista, a cuyas ulteriores conquistas, por cierto, habían contribuido sus pueblos, al poco tiempo de su sumisión, en calidad de valiosos confederados del ejército romano; por su parte, los contingentes de la ciudadanía proletaria, desposeída y marginal, recuperarían, asimismo, su antigua condición de clases rurales medias y parvifundistas, pero ahora ya no de la civitas autónoma sino de la ecúmene mediterránea, reincorporándose, de ese modo, al papel activo dentro del mecanismo de la producción de la riqueza social.

Eso en cuanto a las clases subordinadas: y por lo que se refiere a las clases preponderantes, éstas habrían de quedar reducidas, en la nueva república agraria ecuménica, a su preponderancia timocrática de antaño en la periclitada civitas agraria autónoma, puesto que, por una parte, la extensión del derecho de ciudadanía a los provinciales, equiparando a éstos con los ciudadanos romanos y liberándolos, por lo tanto, de la tributación al conquistador, acabaría con la extorsión fiscal y usuraria de que a la sazón los tenía hechos presa la plutocracia financiera so pretexto de su vasallaje: circuns-

tancia que significaría la liquidación del orden ecuestre como beneficiario indirecto del esclavismo en crisis; y por otra parte, la supresión del latifundio y de su explotación agropecuaria ultraesclavista, vendría a cegar, automáticamente, la principal fuente económica del poderío oligárquico y por lo tanto, a liquidar también, como beneficiario directo del sistema esclavista en madurez, al orden senatorial.

Cuyas realizaciones habrían de derivar, según los ideólogos de la República agrarista mediterránea, de un programa táctico basado en la alianza de la plutocracia financiera con el proletariado urbano para el respaldo y la promulgación de las Leyes Agrarias reformadoras del sistema actual, y en el solidario apoyo ulterior por ambas clases de la política y actos de una Comisión Agraria Ejecutiva, integrada constitucionalmente por diez *decemviri* o funcionarios colegiados, salidos del seno de ambas clases coaligadas, y encargada de efectuar y garantizar el cabal cumplimiento de la legislación agrarista propuesta y promulgada por el bloque reformador; contando para ello con las facultades—prácticamente dictatoriales de que estarían investidos sus titulares—representantes de las mayorías beneficiadas por la reforma, funcionarios renovados, naturalmente, por elección periódica, cuya dictadura temporal y colegiada sería la encargada de imponer a la minoría latifundista gubernamental las innovaciones necesarias e imprescindibles para la solución adecuada de los graves problemas que estaba afrontando la sociedad grecolatina en crisis bajo el yugo de Roma; o sea, que así como la táctica del Principado ecuestre o de la Concordia ordinum se basaba en un bloque gubernamental de los dos sectores—latifundista y financiero—de la clase preponderante, la táctica del agrarismo republicano proponía el bloque gubernamental del sector financiero y la clase neutral proletaria para la realización de sus postulados.

Tal era, en substancia, la fórmula teórico-política de la República agrarista mediterránea: tesis radicalmente creadora y transformadora, pero que pecaba, de acuerdo con su naturaleza reformista y no revolucionaria, de un defecto de fondo y de una inconsecuencia de forma: el defecto de fondo consistía en su pretensión utópica de retrotraer las fases de la evolución social resucitando el pasado histórico y proponiéndose, no destruir la vieja Constitución aún vigente de la *civitas autónoma* ya periclitada creando otra nueva constitución adecuada a la nueva realidad social de la *ecúmene imperial*—lo que era lo necesario,—sino al contrario, adecuar la sociedad nueva y desarrollarla a los límites y medidas de la antigua organización constitucional—lo que resultaba utópico. En cuanto a la inconsecuencia de forma,

consistía ésta en el error de táctica, tan ingenuo como garrafal, de vincular, en una lucha en beneficio de las mayorías subordinadas y en perjuicio de las minorías preponderantes, a un sector de éstas últimas, el de la plutocracia financiera, como aliado y principal y necesario de su propia liquidación clasista. Típicos representantes de esta tendencia radical reformadora fueron los dos hermanos Tiberio y Cayo Gracco: generosa y heroica pareja de estadistas geniales que inició con sus luchas y fecundó y propulsó con su holocausto las reivindicaciones agrarias que durante cien años habrían de concitar, en tumultuosa vorágine, los ímpetus cívicos del proletariado romano.

La *dictatura populi*, o dictadura popular fue la fórmula ideológica y programática del realismo transformador revolucionario, verdadera vanguardia del pensamiento político-social de su época. Sus dirigentes y simpatizadores habían acertado a comprender, tan luminosa como pormenorizadamente, la realidad objetiva del todo social a que la conquista del mundo por Roma había reducido a la población entera de la cuenca del mar Mediterráneo: tenían clara noción de las causas históricas que habían engendrado y determinado a la sociedad ecuménica cuyo panorama veían enfrente, percatándose, en forma cabal, de la evolución sufrida por el sistema esclavista al pasar, de su fase ascendente de la ciudad-estado, a su fase crítica de la metrópoli imperialista; evolución que, analizada objetivamente por ellos, les entregaba la clave de los problemas de su tiempo que, a su entender, no era otra que la contradicción existente entre los cambios sufridos por la sociedad de la ecúmene y el estancamiento anacrónico de la organización jurídico-política que regulaba todavía su existencia; la contradicción entre el progreso de la base económica del sistema esclavista y el anquilosamiento de sus superestructuras orgánicas; la contradicción, en fin, entre las nuevas relaciones de producción del imperio metropolitano y el viejo ordenamiento constitucional de la civitas autónoma que seguía regulándolas. Para estos ideólogos, las clases preponderantes, a partir de la conquista, habían abusado del derecho, o, si se quiere, se habían aprovechado de él, capitalizándolo en su propio beneficio, manteniendo intactas sus instituciones—creadas antaño por y para otra sociedad ya desaparecida—como normas vigentes aplicables al pie de la letra a la nueva realidad social, bien distinta de la anterior y cuya existencia, ceñida por una normatividad que ya no estaba a su medida, y agonizando en angustiosa asfixia, se debatía en la crisis imperante, de que eran síntomas y testimonio sus espasmos periódicos y su crónico y perpetuo sobresalto. Tal era, según los teóricos de la dictadura popular revolucionaria, el planteamiento

que debía hacerse de la problemática social del mundo mediterráneo en que vivían.

Y, una vez comprendidos y analizados por ellos los problemas de la ecúmene conforme a tal criterio, su solución aparecía obvia: puesto que no era posible—como la razón lo ponía en evidencia y como la experiencia lo tenía demostrado—la solución reformista, consistente en amoldar a la vieja constitución la nueva realidad social afanándose vanamente en cambiar la base presente para ponerla de acuerdo con la superestructura orgánica pretérita; como tal recurso resultaba impracticable, se hacía preciso descubrir objetiva y racionalmente y poner en práctica desde luego la solución revolucionaria, consistente en crear, para amoldarla a la nueva realidad social, una nueva constitución, procurando cambiar la perichitada superestructura orgánica del pasado por otra que estuviera de acuerdo con los imperativos de la base presente: en una palabra, para los revolucionarios del esclavismo occidental, la solución a la problemática engendrada por la crisis del sistema imperante consistía, no en crear una nueva sociedad para amoldarla a la antigua constitución—como lo pretendía la fórmula del radicalismo reformista—sino, al contrario, en crear una nueva constitución para adecuarla a la sociedad existente y ya dada.

Tal era la solución revolucionaria, cuyas últimas consecuencias propendían a la transformación de las relaciones productivas de la ecúmene esclavista e imperialista mediante la liberación gradual de las mayorías explotadas y subordinadas, la reincorporación creadora inmediata de las masas cívicas intermedias y neutras a la economía social, y la liquidación clasista definitiva de las minorías explotadoras preponderantes. Ahora bien, tal solución implicaba, para su realización práctica, la oposición permanente de las clases subordinadas y postergadas a las clases preponderantes, el antagonismo radical y absoluto entre éstas y aquéllas, el conflicto inconciliable entre unas y otras, la lucha encarnizada y sin cuartel de las minorías contra las mayorías: ligar en tal contienda a cualquiera de los grupos clasistas privilegiados en calidad de aliado indispensable y permanente del programa revolucionario—como lo había intentado la fórmula del reformismo transformador agrario—resultaba, para los *populares*, o revolucionarios de aquel tiempo, tan contradictorio como contraproducente, puesto que era soñar con atraer al enemigo a combatir contra sus propios e irrenunciables intereses.

La táctica revolucionaria, por eso, distinguía a este propósito dos huestes irreconciliablemente antagónicas en el campo de batalla: la de la clase preponderante y sus sectores, en que militaban por igual

los latifundistas y los financieros—económicamente solidarios uno y otro en la defensa de sus privilegios y la perpetuación del sistema en que preponderaban—, y la de las clases subordinadas y neutras, entre cuyos contingentes contaban—con diferente grado de capacidad y conciencia revolucionaria—las masas serviles, los provinciales vasallos y la ciudadanía proletaria. El partido revolucionario debía hostilizar sin cuartel al partido reaccionario, sin entrar con sus grupos en más componendas que las eventuales de que pudiera sacar provecho o a que la prudencia táctica pudiera obligarlo.

Desgraciadamente, en la lucha revolucionaria de aquellos tiempos no era dado a todas las capas de la mayoría subordinada el ejercicio de la militancia activa; ni tampoco el resultado de la contienda podía significar, ni mucho menos, la simultánea e inmediata liberación de todos los estratos oprimidos de la ecúmene; y ello no por otra razón que la implícita en el distinto grado de conciencia y de capacidad políticas que la vida real determinaba en las diversas clases sometidas al mismo yugo: así, las masas serviles, dada la mentalidad esclavista, la incapacidad legal y la carencia de disciplina y de miras políticas verdaderamente constructivas de sus contingentes—lo que, por cierto, dejaron bien demostrado siempre que la exasperación las llevó a la revuelta—; las masas serviles, decimos, quedaban excluidas, como clase—ya que individualmente sus miembros podían llegar a superar, por excepción, su mentalidad clasista, del activo militante revolucionario, debiendo limitarse, por el momento, a esperar del triunfo de la causa común su liberación, paulatina pero necesaria, y que la dictadura popular llegó a proponerse y a tener planeada como la culminación más importante y trascendental, por cierto—aunque por ello mismo ulterior y mediata—de su programa revolucionario.

En cambio, los provinciales, gracias a la conciencia que tenían de su libertad de derecho—aunque de hecho fuera nugatoria—; gracias a su relativa capacidad legal teórica—si bien mínima y casi nula en la práctica—; y gracias, en fin, a sus posibilidades de organizarse y propender conscientemente a un fin previsto—derivadas de su identificación nacionalista—; merced a todo ello, en suma, sí contaban—naturalmente, en la proporción en que poseían los atributos enumerados—o sí podían contar en el activo de la militancia revolucionaria, aunque ello fuera, en todo caso, limitando su intervención al papel secundario de meras reservas del partido popular de los *cives* o ciudadanos, al que no podían afiliarse legalmente mientras no hubieran alcanzado la ciudadanía: resultado este último, por cierto, que la revolución se había propuesto como uno de sus postulados progra-

máticos fundamentales y de urgente e inmediata realización a fin, entre otras razones, de incrementar así sus propias filas con los contingentes peregrinos libres de las provincias más romanizadas, a medida que éstos—gracias a la iniciativa del partido revolucionario para la consecución de su ciudadanía—fueran quedando definitivamente asimilados a la legalidad ciudadana.

Pero, en realidad, sólo el proletariado, la masa mayoritaria de la ciudadanía legal, sólo el *populus* de los *quirites* resultaba verdaderamente capaz, entre las clases de las grandes mayorías subordinadas, de proporcionar a la revolución el grueso regular activo de sus contingentes de lucha: las muchedumbres proletarias de Italia y de la Urbe eran, en efecto, por su inopia misma, tan propensas a un cambio radical del estado de cosas en que rumiaban su meneguado medio, como encarnizadas antagonistas de los grupos clasistas privilegiados que preponderaban sobre su mendicante incuria; así mismo, el acercamiento de sus contingentes entre sí, tanto en la vida diaria como en la actividad sufragante, daba a las masas proletarias, junto con la conciencia plena de su uniformidad social y de su fuerza política, una mentalidad clasista típica; igualmente, la concurrencia de sus elementos en el recinto de las asambleas comiciales—domicilio cívico suyo—permitía a sus dirigentes orientarlas y aleccionarlas en forma más o menos permanente y sistemática, sometiendo a discusión ante sus elementos los proyectos de ley, las *rogationes* en que iban cristalizando los postulados revolucionarios; proyectos adicionales, por regla general, con comentarios y exégesis anexos, verdaderas exposiciones de motivos que, dando las causas, razones y fundamentos del articulado entero de las legislaciones propuestas, venían a ser—a falta de tratados políticos y doctrinales editados—el único medio al alcance de los dirigentes para propagar entre las masas de la ciudadanía la ideología revolucionaria: todo lo cual hacía de los *comitia* o reuniones en que se celebraban las *contiones* o asambleas políticas, verdaderas escuelas de revolución para el proletariado; además, el goce mismo de la ciudadanía por los contingentes del *populus*, los hacía plenamente capaces para la lucha legal efectiva, dentro de un partido organizado y reconocido, y bajo una disciplina táctica de principios; y por último, las masas proletarias—de las que a un mismo tiempo salían los cives sufragantes en los comicios y los soldados combatientes en las legiones—eran o podían ser a la vez el partido político capaz de abrumar al enemigo de clase con los mandobles de las leyes revolucionarias y el ejército invencible dueño de aniquilarlo con la espada: y en uno y otro papel constituían, por ende,

el poderoso y firme respaldo de quienes las representaban como sus dirigentes o caudillos.

Por todo lo susodicho, sólo el *populus proletario* de los *cives* integraba la única vanguardia militante, con eficiencia y capacidad suficientes, de la revolución antiesclavista. Por eso, sus verdaderos y más genuinos representantes, conociendo la portentosa capacidad represora acumulada por la reacción, y a sabiendas de que ésta sólo podría ser vencida en definitiva por una fuerza superior a ella en lo demoleoia y aplastante, organizaron al *populus* en partido político y en hueste militar al mismo tiempo y, acumulando reservas en indispensables expediciones punitivas contra los bárbaros fronterizos—empresas deplorables pero justificadas por el propósito ulterior que las inspira—, se lanzaron, en el momento oportuno, contra las minorías retrógradas y despóticas, a fin de arrebatarles el poder que usurpaban y engir, sobre las ruinas de su dictadura minoritaria, la dictadura mayoritaria de las multitudes: la dictadura popular, represora en turno de los egoísmos clasistas extorsionadores de la población trabajadora y fecunda del Mediterráneo.

Cuyo sistema gubernamental se propuso, como medidas revolucionarias por realizar en la gestión del poder, las que quedan bosquejadas en los siguientes datos fundamentales: confiscación total y gratuita del *Ager Publicus* usurpado por los grandes terratenientes, división de sus latifundios en parcelas parvifundistas y adjudicación de éstas a los miembros del proletariado desposeído con la dispersión concomitante de la ciudadanía por todos los rincones del imperio; liquidación mecánica y automática de la esclavitud—puesto que, despojados de sus fincas, los antiguos terratenientes esclavistas expropiados no tendrían para qué ni podrían ya mantener en el ocio y sin ganancia ni ventaja alguna a los millares de esclavos de sus peonadas serviles, a quienes sus dueños de hasta entonces se apresurarían a abandonar a su suerte, emancipándolos, así, de hecho y tácitamente—; transformación espontánea de esos esclavos recién emancipados en peones libres de los nuevos ciudadanos parvifundistas, a quienes aquéllos recurrirían en su abandono, ofreciéndoles, a cambio de un jornal mínimo, la ayuda de su mano de obra libre en la labranza de sus pegujales; asimilación de todos los provinciales peregrinos a la ciudadanía romana, puesto que en adelante aquellos vivirían y trabajarían en las mismas comarcas, condiciones y oficio que los futuros colonos romanos, quedando suprimido todo pretexto para la diferenciación política de unos y otros, y verificadas todas las circunstancias favorables al establecimiento de la igualdad legal; reincorporación del pro-

letariado marginal y neutro de la metrópoli a la intervención fecunda de sus elementos, como agricultores parvifundistas, en la economía de la sociedad mediterránea; supresión de la principal fuente de la riqueza y el poder económico de la plutocracia financiera, es a saber: la extorsión fiscal de los para entonces ya desaparecidos vasallos provinciales por parte de los caballeros publicanos, y, por lo tanto, liquidación del llamado orden ecuestre como estrato clasista explotador y preponderante; supresión de la agricultura esclavista del latifundio como sistema básico de la producción y, por lo mismo, liquidación clasista de sus beneficiarios directos, o sea, de los elementos de la oligarquía senatorial, cuya fuerza coactiva gubernamental, por lo demás, había de pasar a manos de la población mayoritaria a través de sus representantes en el poder: los diez *decenvirí* de una Comisión Agraria Ejecutiva como la del programa reformista, pero exclusivamente integrada por genuinos portavoces de la revolución; transformación devolucionaria de la sociedad occidental y de sus relaciones de separación y subordinación clasista en el proceso de la producción que, de un imperio sojuzgado por y para su metrópoli conquistadora, había de hacer una ecúmene unificada, sobre la base de la equiparación jurídico-política de toda su población, por las leyes nuevas salidas de su capital; en una palabra, las realizaciones que se había propuesto alcanzar la ideología del realismo revolucionario no eran otras que la solución de la crisis imperante mediante la superación del esclavismo por un sistema nuevo y más evolucionado de civilización.

Tales eran, en resumen, los postulados esenciales de la dictadura popular, cuyo más característico y talentoso representante fue Cayo Julio César, patricio insigne a quien un equívoco por demás deplorable—en el que esta vez incurrieron, desgraciadamente hasta ciertos intérpretes científicos de la evolución humana—ha colgado el sambenito de “fundador del cesarismo fascista contemporáneo”. Sólo una lamentable ligereza en la interpretación de las fuentes de aquel tiempo—todas ellas en notoria y flagrante contradicción con el acerto anterior—, y sólo la repetición mecánica y dogmática de errores científicos derivados de conjeturas apresuradas—como, por ejemplo, considerari a César ni más ni menos que como el primero de los *Doce Césares del Imperio* únicamente porque así lo sugiere la obra de Suetonio—y convertido luego en lugares comunes estereotípicos de la ciencia historiográfica; sólo ambas actitudes conjugadas, de buena o mala fe, pueden seguir inspiando a la crítica histórica seria la inversión que adjudica al creador de la Ley Julia Agraria, el título infamante de “fundador del cesarismo moderno”, del que ningún acto suyo lo hace

merecedo; y no es de extrañarse que sean precisamente nuestros "cesaristas" contemporáneos quienes más alardeen de serlo y quienes más se solacen con la idea de considerarse los herederos del genio político de César, que están, por cierto, tan lejos de poseer e imitar como están lejos de la verdad quienes les siguen, sin darse cuenta, el juego, atribuyendo el título que corresponde a Augusto—ese traidor oportunista y demagógico de la revolución antiesclavista popular—al ilustre innovador Cayo Julio, prócer el más luminoso y enérgico, sin duda, de la antigüedad clásica, para quien interprete sus testimonios fiel y detenidamente y sin coartar—con errores superados en que la ciencia histórica puede una vez, pero no más, incurrir—la imparcialidad creadora de la investigación racional.

La ideología revolucionaria hubo de lamentar, en ocasiones, la desviación extremista de parte de sus adeptos más sentimentales y utópicos, los cuales deformaron la dictadura popular teniéndola para sí más bien como un mero desahogo personal de sus inquietudes, y transformándola, de esa manera, en demagogia anarquizante, la que podría denominarse en latín *tyrannis contionatorum*, o tiranía de demagogos, de acuerdo con los textos literarios de la época. Quienes en tal error incurrieron, alentaban, con todo, la mayoría de las veces, generosos propósitos innovadores y un anhelo sincero de ver cambiada la deprimente realidad que los envolvía: pero se aventuraron a intentar modificaciones sin madurar previamente una teoría política y programática suficiente a asegurar el éxito de la empresa que osaban acometer; o bien, dejando a un lado la ideología y el programa del partido popular a cuyo seno los había llevado el instinto, abandonaron, deplorablemente, su disciplina de lucha. De ese modo, degeneraron siempre en un realismo vulgar e inconsistente, cuyos postulados se reducían al anhelo vehemente de acabar con los líderes reaccionarios a fuerza de atentados y masacres, creyendo ingenuamente que era esa la manera de liquidar la preponderancia de las clases privilegiadas y de dar al traste con el régimen imperante.

Su programa se conformaba, por de pronto, con la liquidación terrorista de los usurpadores del poder público, pero sin proponer por su parte nada constructivo para substituir la bancarrota gubernamental que censuraban y abandonando a la improvisación y al desarrollo de los acontecimientos la trayectoria de su militancia, por ello mismo destinada, de antemano, al fracaso, o, cuando mucho, a un efímero éxito, sólo aprovechado por ellos para el desahogo de sus rencores políticos o personales y el desencadenamiento de sangrientas represalias contra sus antagonistas. Su cándida imprevisión llegaba

al grado de dar por seguro que bastaría la insurrección abierta y formal de los contingentes cívicos por ellos controlados más o menos eventualmente, para que las mayorías descontentas de toda la ecúmene se levantaran al punto en masa, organizadas ya por sí solas, y como un sólo hombre, a respaldarlos en el aplastamiento del adversario común de las mayorías: de modo que casi siempre el desenlace de sus intenciones insurgentes dio el deplorable espectáculo del heroísmo inerte y estéril, lastimeramente aniquilado por la gigantesca maquinaria coactiva de la represión oficial, cuyas reservas policiacas, por cierto, —capaces de suministrar a la reacción en un momento dado ejércitos enteros— siempre dieron cuenta, tan fácil como rápidamente, de las desorganizadas huestes armadas de palos que acertó a veces a reclutar para su causa esta variante extremista y quijotesca de la revolución antiesclavista.

Está por demás decir que la inconsciencia o la exasperación —o ambas cosas juntas— de los prosélitos de esta tendencia desesperada, no excluyen forzosamente la nobleza y elevación de sus miras: su equivocada militancia más bien fue, a menudo, el generoso error del héroe primitivo e irreductible, cuyo gran corazón, tan tumultuoso como nacional, no es capaz de controlar los impulsos del sentimiento con las riendas de la inteligencia, y que, ante el espectáculo de una sociedad en que la estulticia reina y la infamia y la iniquidad prevalecen impunes, se lanza ciego y desesperado a la empresa imposible de arrancar de cuajo y como por ensalmo, con los meros ímpetus de su indignación, el envenenado tronco del malestar social, enraizado en largos y prolongados siglos de decadencia: a esta especie de Ayaces de la epopeya del progreso humano, a este tipo de enajenados políticos, paradójicamente positivos y negativos a un mismo tiempo en su radicalismo transformador extremista, pertenecen, como sus ejemplares típicamente característicos en las luchas políticas del último siglo de la República romana, el conspirador Lucio Sergio Catilina y los secuaces más sinceros y espontáneos de su infantil protesta y de su trágico patriotismo.

Enumeradas y examinadas sumariamente, en las anteriores páginas, las diversas concepciones ideológicas de la sociedad esclavista mediterránea en la fase crítica de su desarrollo, conviene ahora clasificar de manera esquemática las facciones y partidos políticos a que dichas tendencias dieron lugar en la práctica, así como las coaliciones o bloques en que se unificaron los grupos antagonistas cuando las peculiares circunstancias del momento los obligaron a la conciliación

eventual de sus divergencias y a la transitoria unión de sus fuerzas en defensa de intereses que les eran comunes.

Los prosélitos de la ideología conservadora, tradicionalmente denominados—por ser miembros vitalicios del senado—padres conscriptos o *pateres*, se hallaban organizados para la lucha en el partido senatorial, a su vez bifucado internamente en dos facciones, correspondientes a las dos tendencias teórico-programáticas que dividían a la totalidad de sus miembros: la facción senatorial intransigente, partidaria de la *libertas* ortodoxa, y la facción senatorial oportunista, propulsora de la *concordia ordinum*. Por su parte, los militantes de la reforma se agrupaban en dos organismos políticos distintos: el partido ecuestre, en cuyas filas combatían los contingentes de la finanza—tradicionalmente llamados *equites* o caballeros por alusión al arma que, como queda ya dicho, financiaron e integraron como clase en el ejército imperialista, es a saber, la caballería—, cuyo postulado ideológico se identificaba con el Principado; y el partido agrario integrado por los ideólogos reivindicadores del *Agri Publicus* y sus secuaces, bien conocidos en las fuentes coetáneas como agraristas o *agrarii*, y cuya meta final venía a ser la República Agrarista Mediterránea. Finalmente, los defensores y adeptos de la ideología revolucionaria integraban el llamado partido popular, cuyos verdaderos contingentes—los disciplinados a su táctica y a sus consignas, los adherentes del realismo revolucionario innovador—recibieron el nombre, también adjudicado a su partido, de *populares*, esto es, integrantes del *populus* y sus masas ciudadanas: cuyo epíteto correspondía por cierto, a los susodichos, con mayor propiedad y mayor mérito que a los miembros de la facción demagógica del mismo partido, que, designados genéricamente *contionatores* o demagogos, o específicamente apellidados con las variadas y caprichosas denominaciones sugeridas por su característica dominante o su caudillo sobresaliente del momento—tales como las de marianistas o catilinarios, por ejemplo—, se inclinaban hacia la anarquía teórico-programática de la tendencia utópica extremista revolucionaria.

Las circunstancias inmediatas y las alternativas condicionantes de la lucha de clases, determinaron, casi constantemente, a lo largo de todo su desarrollo, la unificación eventual de los supradichos partidos y facciones en bloques de frente único contra el antagonista común del momento para la defensa de intereses solidarios a varios grupos o para el logro de propósitos concretos previstos por uno de ellos. Tales bloques, cuando agrupaban a las tendencias reaccionarias formaban una firme *coalición de derecha*, que por cierto adoptó

dos modalidades o variantes de unificación reaccionaria: la integrada por ambas facciones del partido senatorial, pero exclusivamente; y la compuesta por el partido senatorial íntegro pero además por el partido ecuestre, siendo ésta la llamada *coalición optimista* o de los “hombres de bien”, como se autodesignaban—según la eterna táctica de las aristocracias—los poderosos de entonces, y así denominada por implicar la unificación política de las clases minoritarias preponderantes en frente común para la defensa de sus privilegios cuando las amagaba la amenaza inminente de la transformación revolucionaria o la catástrofe imprevista del sistema de extorsión del esclavismo. La *coalición de izquierda*, por su parte, vinculaba entre sí a las diversas tendencias transformadoras en un bloque único—por lo demás casi constante y perenne—para imponer dentro de la legalidad a las clases preponderantes las reivindicaciones de los partidos popular y agrarista; o bien conciliaba, en una especie de *coalición del centro* a los grupos innovadores con el oportunismo reformista del partido ecuestre, a fin de presionar a la oligarquía gubernamental en su aislamiento clasista y arrancarle de ese modo las concesiones concretas perseguidas en un momento dado de la contienda por uno u otro grupo coaligado. Finalmente, la llamada *coalición de los extremos*, no fue sino el bloque formado por el partido senatorial con las masas de la ciudadanía en los lapsos críticos en que éstas, despojadas por el asesinato o el patíbulo de sus dirigentes y corifeos, quedaban acéfalas y a merced de las trampas que solía prepararles la astuta táctica de la reacción: la oligarquía latifundista supo en efecto, en tales ocasiones, atraerse—así fuera de momento únicamente—hasta al más encarnizado de sus enemigos, el tumultuoso y desorientado populus multitudinario, a base de concesiones demagógicas insignificantes para ella, hechas por sus agentes políticos al proletariado, cuyo respaldo aprovechó a menudo de esa manera la oligarquía, sobre todo contra la plutocracia financiera, su pretenciosa adversaria política, en las raras oportunidades en que la oposición de esta clase contra la gubernamental no coincidió con la oposición concomitante y paralela de los contingentes del partido popular.

Tales fueron, en resumen, las coaliciones de los grupos políticos de la metrópoli imperialista a lo largo de la bien colmada centuria en que entraron en conflicto sus encontrados problemas y opuestos intereses.

La nota típica y predominante de la sociedad cuyo génesis y cuya realidad, cuyas concepciones y conflictos se ha intentado sintetizar en las páginas precedentes, es la degeneración común, cada vez

más grave y acentuada a medida que la crisis se va prolongando, en todos los aspectos de la vida humana: los procedimientos políticos se caracterizan por la corrupción endémica que los invade y de la que son ejemplos tomados al azar, pero no por ello menos ilustrativos y sintomáticos: la táctica asimilatoria de las magistraturas populares por parte de la reacción en el poder, que, mediante dicho método, convierte a los tribunos de la ciudadanía en meros agentes o lugartenientes proletarios de la oligarquía gubernamental; la demagogia fumentaria y circense y la compra-venta organizada de la función sufragante, plagas de la conciencia y de la dignidad cívicas de aquel tiempo; el asesinato oficial, hipócritamente disfrazado en instituciones represoras anticonstitucionales e ilegítimas—como el llamado *senatusconsultum ultimum* o decreto senatorial declaratorio del “estado de sitio”, y en realidad conculcatorio de las garantías ciudadanas—; los motines callejeros, el sicarismo a sueldo y sus correspondientes saldos sangrientos; la parcialidad y la venalidad de la justicia; la ineptitud estulta de la mayoría de los titulares de los cargos y las funciones públicas de mayor responsabilidad; son, todas esas lacras, otros tantos de los innumerables termites que, corroyendo a la oligarquía, acabaron por no dejar de ella y de su régimen, a la larga, más que la mera apariencia: la fachada inconsistente de la libertad republicana tradicional que a cada paso amenazaba con derumbarse al menor soplo.